



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Como ampliación a la Orden de 13 de marzo de 1961 (D. O. núm. 62), se entenderá que la vacante anunciada para profesor auxiliar de la clase de Topografía (primer curso), existente en la Escuela de Estado Mayor, podrá ser solicitada también por los capitanes de Infantería y de Artillería del S. E. M. que se encuentren colocados en las escalillas de su Arma, de 1 de enero de 1960, con números anteriores al 867 en Infantería y 240 en Artillería.

Madrid, 17 de marzo de 1961.

BARROSO



INFANTERIA

Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo) los jefes de Infantería (Es-

cala activa) que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que a cada uno se indica:

Coronel de Infantería (E. A.) don José Heredia Alvarez, jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1, el día 15 de marzo de 1961, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Francisco Andrade Iglesias, ayudante de campo del General de División D. Eduardo León Lerdo, jefe de la División de Montaña núm. 51, el día 14 de marzo de 1961, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Timoteo Temprano de la Prieta, de la 122 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil, con antigüedad de 16 de marzo de 1961, en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa), diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. Eladio Espariz Villaverde, del Estado Mayor de la División de Infantería núm. 41, con antigüedad de 15 de marzo de 1961, en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Vilaplana Pastor, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, con antigüedad de 15 de marzo de 1961, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Luis Arribas Sanvicente, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, con antigüedad de 15 de marzo de 1961, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se promueven al empleo de teniente auxiliar de Infantería, con antigüedad de 15 de diciembre de 1960, a los subtenientes don Francisco Morales Molina y don Ignacio Díaz de Garayo Alvarez, caballeros mutilados permanentes.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958

(D. O. núm. 296), se promueven al empleo de brigada de Infantería, con antigüedad de 28 de enero de 1961, a los sargentos primeros, caballeros mutilados que a continuación se relacionan:

Don José Campo González.
Don Antonio Bascón Sancedo.
Don Eusebio Contreras García.
Don Rafael Soto Romero.
Don Emigdio Ayuso Arranz.
Don Justo Gómez Caballero.
Don Salvador Castillo Carmona.
Don Ramón Veiga Núñez.
Don Magín de Blas Sánchez.
Don Pablo Sanz Escudero.
Don Francisco Yera Martín.
Don Rafael Ortega Salmerón.
Don José Manrique Feijóo.
Don José Llamas Granados.
Don Sebastián Caro Hidalgo.
Don David Samonete Herro.
Don Melitón Marina Briongos.
Don Antonio Luzón Luzón.
Don Enrique Granda González.
Don José González Sánchez.
Don José López Sanz.
Don Fermín Nagore Alonso.
Don Diego Marín Rísque.
Don Juan Martínez Sánchez.
Don Constantino Lage Rodríguez.
Don Nicolás Vicente Garrote.
Don Teodoro Méndez Martín.
Don Celestino Pardellas Puga.
Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Infantería (Escala activa), Segundo Grupo, D. José González Antonio, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, el día 11 de marzo de 1961.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Eulogio Villar Villar, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 11 de marzo de 1961.

Otro, D. Luis Amaya Ruiz, representante del Patronato de Huérfanos de Militares de Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de marzo de 1961.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales moros de Infante-

ría que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Oficial moro de primera Sidi Hamido Ben Liasid, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, el día 12 de marzo de 1961.

Oficial moro de segunda Sidi Amar Ben Mohamed Ben Kasen El Meseuri El Idris El Securi, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3, el día 15 de marzo de 1961.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de marzo de 1961, el teniente auxiliar de Infantería D. Segundo Balado García, del Gobierno Militar de La Coruña, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de marzo de 1961, los suboficiales de Infantería que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Subteniente D. Ramón Martín Repollet, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Sargento primero D. Ramiro Alonso Alonso, del Gobierno Militar de Zaragoza.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del día 26 de julio de 1947, el brigada efectivo de Infantería, en situación de licenciado, con residencia en Toledo, don Norberto de la Fuente Acedo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 20 de

octubre de 1960 (D. O. núm. 242), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Destacamento de Las Palmas), el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Andrés Nieto Amador, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 14 de enero de 1961 (D. O. núm. 16), pasan destinados, con carácter voluntario, al Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan:

Capitán D. Ramón Jiménez-Rivas, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Luis Gómez Muñoz, de la Agrupación de Infantería Badajoz, número 26.

Teniente D. Fernando Rama Raggio, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Leopoldo Poza Canales, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Joaquín Lázaro Abardia, de las Fuerzas de Policía Armada, cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Otro, D. José Valero Gómez, de la Agrupación de Infantería Burgos número 36.

Otro, D. Andrés Breijo Núñez, de la Agrupación de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. Alvaro García-Golzueta Balmaseda, de la Agrupación de Infantería Burgos núm. 36.

Otro, D. Lorenzo Escudero Ramos, de reemplazo por herido en Canarias (Sidi Ifni).

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 31 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 2), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Rafael Reig de la Vega, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1. Efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 18 de marzo de 1961.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anuncia-

as por Orden de 18 de febrero de 1961 (D. O. núm. 43), pasan destinados a la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIO

De acuerdo con el apartado a) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148)

Teniente D. José Gadella España, de la 3.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior, jefe del Destacamento de Custodia del Campamento de los Castillejos (Tarragona).

FORZOSOS

De acuerdo con el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148)

Teniente D. Juan Calvache Ruiz, de disponible en la 9.ª Región Militar.
Otro, D. Federico Peregrina Fernández, de disponible en la 9.ª Región Militar.
Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 17 de febrero de 1961 (D. O. núm. 42), pasan destinados a las Unidades que se indican los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

De acuerdo con el apartado a) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148)

A la Agrupación de Infantería Milán número 3

Teniente D. Joaquín Soler Cortés, de disponible en la 7.ª Región Militar.
Otro, D. Francisco Cortés Galindo, de disponible en la 7.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Simancas núm. 4

Teniente D. Pablo Pérez Martínez, de disponible en la 7.ª Región Militar.
Otro, D. Víctor López Pizarro, de disponible en la 7.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Zaragoza núm. 12

Teniente D. José Santiso Verdini, de disponible en la 8.ª Región Militar.
Otro, D. José Clemente Ayala, de disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Secundino Fernández González, de disponible en la 8.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15

Teniente D. Juan Delgado Rojo, de disponible en África.

Otro, D. Manuel de Cossio Barrios, de disponible en la 2.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Guadalupe núm. 20

Teniente D. José Ferrer Bernal, del Batallón Independiente Fuerteventura núm. LIII.

Otro, D. Pascual Samperiz Romeo, de disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Cayetano Ruiz Jódar, de disponible en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Salvador García, de disponible en la 3.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Alava número 22

Teniente D. Antonio Navarro Mora, de disponible en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Sánchez Izquierdo, de disponible en la 2.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Jaén número 25

Teniente D. Martín Peñaranda Estradera, de disponible en la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27

Teniente D. Agustín Municio Sánchez, de disponible en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Flandes núm. 30

Teniente D. Francisco Gallardo Fernández de Matauco, de disponible en la 6.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Alcantara núm. 33

Teniente D. Juan Cid Mangada, del Batallón C. C. C. núm. 1.

Otro, D. Mariano Giraldo Curlesos, de disponible en la 4.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Granada núm. 34

Teniente D. Pedro Abujas García, de disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Mariano Rodríguez García,

de disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Juárez Moreno, de disponible en África.

A la Agrupación de Infantería Burgos número 36

Teniente D. Jesús Valdeón Trejo, de disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio de Pedro Garrote, de disponible en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Bailén número 60

Teniente D. Crescencio Castillo González, del Regimiento de Infantería Tercel núm. 48.

Otro, D. Jesús Sáenz Palacio, de disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Lucio Echarri Corro, de disponible en la 6.ª Región Militar.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 42 (para el Batallón Chiclana núm. VI)

Teniente D. Mariano Brosa Aso, de disponible en la 4.ª Región Militar.

Al Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI

Teniente D. Francisco Calvo Martín, de disponible en la 5.ª Región Militar.

Al Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII

Teniente D. Antonio Pereda Rubio, de disponible en la 6.ª Región Militar.

Al Batallón C. C. C. núm. 1

Teniente D. José Hernández López, de disponible en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Goicoechea Martínez, de disponible en la 4.ª Región Militar.

Al Batallón C. C. C. núm. 2

Teniente D. Teófilo San Argimiro Luis, de disponible en la 6.ª Región Militar.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148)

A la Agrupación de Infantería Simancas núm. 4

Teniente D. Eduardo González Suárez, de disponible en la 7.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Tetuán número 14

Teniente D. Domingo Gómez Páez, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Matías Pérez Domínguez, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Isaac Sáinz Pérez, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Moreda Corral, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Martínez Sánchez, de disponible en África.

A la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15

Teniente D. Ignacio Martín Sillero, de disponible en la 2.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Pavia número 19

Teniente D. Andrés Borrego Domínguez, de disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Clemente de la Hoz Pérez, de disponible en África.

Otro, D. Antonio Murillo Clavijo, de disponible en África.

A la Agrupación de Infantería Alava número 22

Teniente D. Rodrigo Quiñones Gómez, de disponible en Canarias.

Al Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27

Teniente D. Emigdio García Miguel, de disponible en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Flandes núm. 30

Teniente D. Urbano González Estalayo, de disponible en la 6.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Burgos número 36

Teniente D. José Mozo Vega, de disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Lorenzo Porto, de disponible en la 8.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Garelano núm. 45

Teniente D. Basillano Carretero Santodomingo, de disponible en la 1.ª Región Militar.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52

Teniente D. Ricardo Flores Peral, de disponible en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Soler Iribarren, de disponible en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Gorostiza Yagüe, de disponible en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Desiderio Fajo Santamaría, de disponible en la 5.ª Región Militar.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52 (para el Batallón de Ceriñola número XXVI)

Teniente D. Felipe Aguado Ortega, de disponible en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José López López, de disponible en la 9.ª Región Militar.

Al Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI

Teniente D. Vicente López Huidobro, de disponible en la 6.ª Región Militar.

Al Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII

Teniente D. Luciano Gómez Alonso, de disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Orencio Segura Echauri, de disponible en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden circular de 21 de febrero de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 47), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Cesáreo Domínguez Rivera, del Batallón Independiente de Infantería Fuerteventura núm. LIII.

Otro, D. José Coello Sánchez, del Castillo de Santa Catalina.

Brigada D. Emiliano Orcajo Sanz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Para cubrir vacantes anunciadas en turno de provisión normal (nueva creación) por Orden circular de 16 de febrero de 1961 (D. O. núm. 43), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se relacionan, los suboficiales de Infantería que se citan:

Al Batallón de Carros Medios de la División Experimental núm. 11

Brigada D. Alberto Cerezo Olalla, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. (Art. 15.)

Al Batallón de Carros Medios de la División Experimental núm. 31

Subteniente D. Agustín García Corral, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera. (Derecho preferente.)

Otro, D. Baldomero García García, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera. (Derecho preferente.)

Brigada D. Ponciano Rubio García, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio González Serrano, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera. (Derecho preferente.)

BARROSO

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por O. C. de 18 de febrero de 1961 (D. O. núm. 44), pasan destinados con carácter voluntario a la Agrupación Independiente de Infantería España núm. 18 los suboficiales que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Brigada D. Manuel Felipe Martín de la Agrupación de Infantería Tetuán núm. 14. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Saavedra Mateo, de la Agrupación de Infantería Tetuán núm. 14. (Derecho preferente.)

Subteniente D. Rafael Martínez González, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera.

Sargento D. José Gómez Vizcaino, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena. (Derecho preferente.)

Otro, D. Jaime Aguiar Lima, de la Agrupación de Infantería Murcia núm. 42. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Santamaría Vilar, de la Agrupación de Infantería León núm. 38. (Derecho preferente.)

Otro, D. Rafael Rodríguez Giron, de la Agrupación de Infantería León núm. 38. (Derecho preferente.)

Otro, D. Juan Meca Martínez, de la Agrupación de Infantería León núm. 38. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Jiménez Lachica, de la Agrupación de Infantería León núm. 38. (Derecho preferente.)

Otro, D. Mariano Sánchez Cánovas, de la Agrupación de Infantería León núm. 38. (Derecho preferente.)

Sargento primero D. Ciríaco Sidiá de Cardona Salas, de la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10.

Sargento D. César Bolarián Crespo, de la Unidad de Autos de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Angel Canales Caballero, de la Agrupación de Tropas Nómadas de la Provincia del Sahara.

Otro, D. Enrique Meca Martínez, del

Batallón de Carros Medios de la División Experimental núm. 11.

Otro, D. Jaime Montero Rodríguez, de la Agrupación de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Deogracias Pérez Alonso, de disponible en Canarias (plaza de Puerto-Rosario).

Otro, D. Francisco Polo Ferrer, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107), pasan destinados con carácter forzoso a la citada Agrupación los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada D. José Fraire Méndez, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Gregorio Marín Polo, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Ignacio Yáñez Asensio, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. Mariano Andrés Soto, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Sargento D. Diego Campos Sáez, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Sargento primero D. Juan Bautista Marco Marín, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Soneja (Castellón de la Plana).

Sargento D. Jesús López González, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Otro, D. Lázaro Arpón Yuste, de disponible en la Provincia de Ifni, plaza de Sidi-Ifni.

Otro, D. Manuel Cuadri Garrido, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. José Aguilar Romero, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Situaciones

Por haber sido destinado, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de marzo de 1961 («B. O. del Estado» número 62), a la Pólicea Territorial de la Provincia del Sahara el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Francisco Casaña Manuel, de la Agrupación de Infantería Alava número 22, pasa a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» como comprendido en el primer grupo del artículo 7.ª de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 18 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

De oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Tercio Gran Capitán; 1 de La Legión.—Siete de teniente.

Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.—Seis de teniente.

Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—Dos de teniente.

XIII Bandera Independiente de La Legión del A. O. E.—Una de teniente.

Compañía Disciplinaria núm. 1.—Una de capitán.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, dirigida al Teniente General Inspector de La Legión.

Plazo de admisión de instancias: Diez días.

Madrid, 18 de marzo de 1961.

BARROSO

De libre elección.

Seis de teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en el Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, dirigida al Capitán General de Canarias.

Plazo de admisión de instancia: Diez días.

Madrid, 18 de marzo de 1961.

BARROSO

De libre elección.

De teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en las Unidades que se indican de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Agrupación de Banderas Paracaidistas (Alcalá de Henares).—Tres.

Tercera Bandera Paracaidista (Murcia).—Tres.

Los peticionarios habrán de estar en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Ministerio del Ejército).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 18 de marzo de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo de 1960 (DIARIO

OFICIAL núm. 107), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, por tenientes auxiliares de Infantería las vacantes existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18.—Dos.

Agrupación de Infantería Pavía número 19.—Cuatro.

Agrupación de Infantería Vizcaya número 21.—Dos.

Agrupación de Infantería Alava número 22.—Tres.

Agrupación de Infantería Valencia número 23.—Tres.

Agrupación de Infantería Jaén número 25.—Cuatro.

Agrupación de Infantería Badajoz número 26.—Tres.

Agrupación de Infantería Flandes número 30.—Una.

Agrupación de Infantería Alcántara número 33.—Cuatro.

Agrupación de Infantería Burgos número 36.—Una.

Agrupación de Infantería Garelano número 45.—Una.

Agrupación de Infantería Mahón número 46.—Seis.

Agrupación de Infantería Ultonia número 59.—Siete.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42.—Tres.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42 (para el Batallón de Chiclana núm. VI).—Cinco.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42 (para el Batallón Alba de Tormes n.º XXXV).—Cuatro.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52 (para el Batallón Cerinola núm. XXVI).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 1 de marzo de 1961 falleció en Madrid el teniente auxiliar de Infantería D. Joaquín Moreno Mañoso, que tenía su destino en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería de la Escala activa

don Pedro Fernández Alba, con destino en la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10, con doña Trinidad Piñero Martínez.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Continuación en la Escala

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 298), se concede la continuación en la Escala de complemento de Infantería, hasta los cincuenta y tres años, edad fijada para el retiro a los tenientes de la Escala activa, a los oficiales de complemento de la indicada Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo y afectos para movilización a sus Cuerpos de procedencia.

Tenientes

Don Juan José Jiménez Izquierdo.
Don José Danvilla Lomeña.
Don José López Buide.

Alféreces

Don Carlos Villaceros Rodríguez.
Don César Piz del Río.
Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan los artículos 63 y 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decretos de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275) y 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 2 de enero de 1950, al alférez de dicha Escala y Arma D. José Mariano López-Cepero y Jurado, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo y afecto para movilización a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO



La Legión

Destinos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión pasan destina-

dos a las Unidades que se indican los tenientes legionarios que a continuación se relacionan:

Al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Teniente legionario D. Sebastián Moreno Ruiz, de a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

Otro, D. Alberto da Costa Fonseca, de la misma situación.

Otro, D. Manuel Parente Rodríguez, de la misma situación.

Otro, D. José Álvarez Martínez, de la misma situación.

Otro, D. Antonio Alvez da Silva, de la misma situación.

Otro, D. Juan de Toro Riquet, de la misma situación.

Al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Teniente legionario D. Carlos Herrera Alonso-Astúlez, de a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

Otro, D. Gregorio González Recio, de la misma situación.

Otro, D. Pelegrín Jorquera Garitaonandia, de la misma situación.

Otro, D. Natalio Batista da Silva, de la misma situación.

Otro, D. Enrique López Ocón, de la misma situación.

Otro, D. Eladio Fernández Seco, de la misma situación.

Al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Teniente legionario D. Baldomero Iglesias Rey, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Lázaro Escarvajal Castillo, de a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

Otro, D. Jesús Pérez Rodríguez, de la misma situación.

Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Teniente legionario D. Gregorio Martínez Romero, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Francisco Cuesta Zarza, de la Subinspección de La Legión (Plana Mayor).

A la XIII Bandera Independiente de La Legión del A. O. E.

Teniente legionario D. Emilio Zazo Montero, de a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

Efectuarán la incorporación con urgencia.

Madrid, 18 de marzo de 1961.

BARROSO

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se promueve al empleo de teniente legionario, con antigüedad de 4 de abril de 1956, al brigada D. Manuel Sánchez Terrones, caballero mutilado permanente.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Escala de complemento - Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de marzo de 1961, el brigada de complemento legionario, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Juan Guillén Romero, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO



ARTILLERÍA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.) don Andrés Ripoll Muntaner, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con doña María Jesús Merchán Rodríguez.

Madrid, 15 de marzo de 1961.

BARROSO

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para su desarrollo de 23 de igual mes y año (D. O. núms. 163 y 180), modificados por el de 13 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), se concede, a petición propia, el pase a la situación de expectativa de Servicios Civiles a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, los que causarán baja en fin del presente mes en su actual destino, fijando su residencia en las plazas que se citan.

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), Segundo Grupo, D. Andrés Peñuela Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización nú-

mero 16, fijando su residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.
Otro, D. Juan de Lemus Martín, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, fijando su residencia en la misma Región y plaza.
Capitán de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, D. Aristóbulo Puerta Cabrera, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, fijando su residencia en Canarias, plaza de Las Palmas.
Madrid, 15 de marzo de 1961.

BARROSO



INGENIEROS

Retiros

Se concede el retiro a petición propia al comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Emilio Arranz Toquero, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal, dispensadas del plazo de mínima permanencia.
Oficiales de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo.
Batallón de Zapadores de la División núm. 23 (E).—Una de teniente.
Agrupación de Infantería Vizcaya número 21.—Una de capitán para Transmisiones, una de teniente para Zapadores y una de teniente para Transmisiones.
Agrupación de Infantería Pavía número 19.—Una de teniente para Zapadores y una de teniente para Transmisiones.
Documentación: Papeleta de petición de destino.
Plazo de admisión de peticiones: Diez días.
Madrid, 17 de marzo de 1961.

BARROSO

De provisión normal, dispensados del plazo de mínima permanencia.
Sargentos de Ingenieros.
Agrupación de Infantería Vizcaya número 21.—Una para Zapadores y dos para Transmisiones.
Agrupación de Infantería Pavía número 19.—Dos para Transmisiones.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 17 de marzo de 1961.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.
Una de especialista mecánico electricista de Transmisiones.
Agrupación de Infantería Vizcaya número 21.
Documentación: Papeleta de petición de destino.
Plazo de admisión de peticiones: Diez días.
Los solicitantes quedan dispersados del plazo de mínima permanencia.
Madrid, 17 de marzo de 1961.

BARROSO

Servicios civiles

Situaciones

La Orden de 18 de marzo de 1961 (D. O. núm. 63), por la que pasa a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» el teniente coronel de Ingenieros D. Gerardo Lobo Andrada, se entenderá modificada en el sentido de que su verdadero nombre es el de Fernando, y no el de Gerardo, como en la referida Orden figura.
Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO



INTERVENCION

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163), Orden de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253) y demás normas complementarias, se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al comandante interventor de la Escala activa D. Alberto la Rosa Rico, causando baja en su destino actual por fin del presente mes, fijando su residencia en la plaza de Sevilla.
Madrid, 15 de marzo de 1961.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.
Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Compañía de Medicina Preventiva y Anti A. B. Q. de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.
Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios e informe reservado.
Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 10 de marzo de 1961.

BARROSO

De libre elección.
Se anuncian las vacantes de tenientes médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar existentes en los Tercios de La Legión que a continuación se indican:
Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—Dos.
Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—Una.
A los peticionarios se les dispensa del plazo de mínima permanencia.
Los destinos con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparlos durante dos años.
Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen al Teniente General Inspector de La Legión.
Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 18 de marzo de 1961.

BARROSO

De provisión normal.
Una de teniente médico (E. A.) existente en la Compañía de Sanidad Militar de la provincia de Híndi.
A los peticionarios se les dispensa del plazo de mínima permanencia.
Los destinos con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparlos durante dos años.
Documentación: Papeleta de petición de destino.
Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 18 de marzo de 1961.

BARROSO

De provisión normal, para tenientes auxiliares del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades que a continuación se indican.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

Anuncio por segunda vez de acuerdo con el artículo 22 de la vigente Orden de Destinos, modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 107).

Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 2.ª Región Militar.—Una.

Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.—Una.

Grupo de Sanidad de la División número 41 (T).—Dos.

Compañía de Higiene para Ejército de la 4.ª Región Militar.—Una.

Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 5.ª Región Militar.—Una.

Compañía de Higiene para Ejército de la 5.ª Región Militar.—Una.

Grupo de Autoambulancias para Ejército de la 6.ª Región Militar.—Una.

Madrid, 10 de marzo de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 16 de febrero último (D. O. núm. 42), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Agrupación de Infantería Independiente España número 18 el teniente médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Joaquín Herrera Hernández, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de la Legión.

Madrid, 10 de marzo de 1961.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 17 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 42), pasan destinados con el carácter que se indica los tenientes auxiliares del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Grupo de Sanidad de la División número 23 (E.)

Teniente D. Julio Hernández Lozano, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado a la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

Al Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 2.ª Región Militar

Teniente D. Rafael Montes Sanz, disponible en la 2.ª Región Militar y

agregado a la Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

A la Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3

Teniente D. Miguel Eito Longarón, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Grupo de Sanidad de la División núm. 31 (E.).

Otro, D. Justo Hualde Gavari, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado a la Compañía de Servicios de la citada Región.

Al Grupo de Sanidad de la División de Montaña núm. 42

Teniente D. Manuel Freire Gago, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al mismo Grupo que se le destina..

Al Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 4.ª Región Militar

Teniente D. Abilio Manjón Bustamante, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Grupo de Sanidad de la División de Montaña número 42.

A la Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5

Teniente D. Ursino Aguado Cabezon, disponible en la 6.ª Región Militar y agregado a la Compañía de Servicios de la citada Región.

Otro, D. Sabiniño Aguilar González, disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la citada Región.

Otro, D. Angel Zorraquín Moreno, disponible en la 5.ª Región Militar y agregado a la Compañía de Higiene para Ejército de la citada Región.

Al Grupo de Sanidad de la División de Montaña núm. 52

Teniente D. Antonio Lastra Alvarez, disponible en la 5.ª Región Militar y agregado a la Compañía de Servicios de la citada Región.

Otro, D. José González Fernández, disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Grupo de Sanidad de la División de Montaña núm. 51.

Al Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 5.ª Región Militar

Teniente D. Trinidad Martínez Zudairé, disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Grupo que se le destina.

A la Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6

Teniente D. Eusebio Martínez García, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Maximiliano Gallo Gallo, disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Grupo de Sanidad de la División núm. 61 (T.).

Otro, D. Teófilo Amo Pérez, disponible en la 6.ª Región Militar y agregado a la misma Unidad que se le destina.

Al Grupo de Sanidad de la División de Montaña núm. 62

Teniente D. Abilio Carrasco Vivar, disponible en la 6.ª Región Militar y agregado a la Compañía de Servicios de la citada Región.

Al Grupo de Autoambulancias para Ejército de la 6.ª Región Militar

Teniente D. Benedicto Herreros Pérez, del Grupo de Sanidad de la División núm. 61 (T.).

Al Grupo de Sanidad de la División número 71 (T.)

Teniente D. Julián Muñoz Carretero, disponible en la 7.ª Región Militar y agregado a la Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar número 7.

Otro, D. Julián Sánchez Pérez, disponible en la 7.ª Región Militar y agregado a la Compañía de Servicios de la citada Región.

Al Grupo de Sanidad de la División número 81 (T)

Teniente D. Plácido Cea Mato, disponible en la 8.ª Región Militar y agregado a la Compañía de Servicios de la citada Región.

Otro, D. Manuel Vázquez Domínguez, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Otro, D. Felipe González González, disponible en la 8.ª Región Militar y agregado a la Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar número 8.

A la Compañía de Higiene de la 8.ª Región Militar

Teniente D. Guillermo Otero Cordero, disponible en la 8.ª Región Militar y agregado a la Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar número 8.

Al Grupo de Sanidad de la División número 91 (T)

Teniente D. José Domínguez Mora, disponible en el Norte de África y

agregado al Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Mario Rodríguez Feijoo, en la misma situación que el anterior.

Otro, D. Moisés Arroyo Alonso, disponible en la 9.ª Región Militar y agregado a la Compañía de Servicios de la citada Región.

A la Unidad de Destinos de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Teniente D. Timoteo Morales García, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Grupo de Sanidad de la División Acorazada.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

El Grupo de Sanidad de la División número 23 (E)

Teniente D. Ramiro Durán Mejías, disponible en el Norte de África y agregado al Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. José García Jiménez, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado a la Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

El Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 4.ª Región Militar

Teniente D. Francisco González Ortiz, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al mismo Grupo que se le destina.

Otro, D. José Molina Benet, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado a la Plana Mayor de Mando y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar número 4.

Madrid, 10 de marzo de 1961.

BARROSO

Ascensos

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se promueve al empleo de teniente auxiliar de Sanidad Militar, con antigüedad de 15 de diciembre de 1960, al subteniente de dicho Cuerpo D. Emilio Durán Ciprés, caballero mutilado permanente en acto de servicio.

Madrid, 15 de marzo de 1961.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de mando

Libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma de la Escala activa, Primer Grupo, que se encuentre en posesión del título de Ingeniero.

Mando de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza. Documentos: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 15 de marzo de 1961.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Candeleda (Ávila), el teniente coronel de la Guardia Civil D. Witerico Solís Briviesca, de la 201 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al primer Tercio.

Madrid, 17 de marzo de 1961.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. Restituto Alonso Casado, de la 143 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Plana Mayor del 12 Tercio de la Guardia Civil al capitán de dicho Cuerpo, Segundo Grupo, D. Antonio Arias Pedroarena, de a las órdenes del Director general del mismo.

Madrid, 17 de marzo de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil al brigada de dicho Cuerpo D. Marcelino Tijero Tapia, actualmente agregado para el servicio en la referida Agrupación.

Madrid, 17 de marzo de 1961.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Palacio Bernejo al teniente de la Guardia Civil D. Alfonso Morillas Martínez, con destino en la 224 Comandancia.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Carrasco Rocha al teniente de la Guardia Civil D. Carlos Benítez Herrera, con destino en la 237 Comandancia.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Margarita Andrés Pellozo y termina con doña Gregoria Puente Luis, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 3 de marzo de 1961.—
El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION 01

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Margarita Andrés Prollezo ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Juan Andrés Tomé ...
Doña Enriqueta Vila Amargos ...	Viuda ...	Farmacia ...	Inspector de 2.ª clase Excmo. Sr. D. Antonio sanovas Llovet ...
Doña Gregoria Cano Taravillo ...	Viuda ...	Intendencia ...	Comandante D. Manuel del Val Cano ...
Doña Josefa Blázquez Calderón ...	Madre ...	Infantería ...	Capitán D. Francisco Carracedo Blázquez ...
Doña Magdalena Pons Gomila ...	Viuda ...	Infantería ...	Ex sargento D. Vicente Montañez Adell ...
Doña Dolores Pareja Narejo ...	Huérfana ...	Armada ...	Fogonero preferente D. Antonio Pareja Jimena
Doña Virgilia Mancera Rubio ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Fermín Mancera Romero ...
Doña Valentina Martínez Miguel ...	Viuda ...	C. A. S. E. ...	Ex auxiliar de Obras y Talleres D. Teodoro sias Rocamora ...
Doña Francisca Iglesias Hernández ...	Huérfana ...		
Doña Ana María García Forte ...	Viuda ...	Aviación ...	Comandante D. José María Escario Bosch
Doña Remedios Ballón Trujillo ...	Viuda ...	C. A. S. E. ...	Auxiliar de Obras y Talleres D. Joaquín Ba Canela ...
Don Manuel Pérez Aula ...	Padres ...	Aviación ...	Cabo Manuel Pérez Sabio ...
Doña Consuelo Sabio Pascual ...			
Doña Sebastiana Benítez Almendro ...	Viuda ...	Mutilados ...	Caballero Mutilado Ignacio Martínez Mejías
Doña Ascención García Madrigal ...	Esposa ...	Artillería ...	Ex capitán D. Maximino Conde Figueroa
Doña Mercedes Ruiz Martín ...	Esposa ...	Infantería ...	Ex brigada D. José Fernández Miguel ...
Doña Esperanza Moreno García ...	Esposa ...	Aviación ...	Ex brigada D. Jorge Palanca Ramallan
Doña Josefa Cuesta de las Heras ...	Esposa ...	C. A. S. E. ...	Ex subalterno D. José Muñoz Camacho ...
Doña Herminia Sánchez Álvarez ...	Esposa ...	C. A. S. E. ...	Ex maestro ajustador D. Néstor González
Doña Cipriana Carvajal Galán ...	Esposa ...	C. A. S. E. ...	Ex maestro auxiliar de Obras y Talleres D. cisco Toledano Agudo ...
Doña Pilar Rafell y Cao ...	Esposa ...	C. A. S. E. ...	Ex auxiliar de Obras y Talleres D. Alfonso y Grande ...
Doña Francisca Montull Godia ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil José Estradera Zapater ...
Doña María de la Encarnación Mate- llán Menéndez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Domingo Marín Méndez ...
Doña Angela Martín Ramos ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Manuel Andrade Fernández ...
Doña Micaela Fernández Baeza ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil José Berenguer Cuadra ...
Doña Daniela Heredero Alba ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Casimiro del Castillo Medel
Doña María Josefa Veiga Castro ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil José Varela González ...
Doña Francisca Mestre Serra ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Jaime Comas Roselló ...
Doña Dolores Chicón Gómez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Francisco Valverde Jiménez
Doña María de los Dolores García Ra- mos ...	Viuda ...	Carabineros ...	Carabiniro Carlos Bagace Pacheco ...
Doña Angeles Pozo Sánchez ...	Viuda ...	Policia Armada ...	Guardia Leocadio Gutiérrez Corbacho ...

C I T A

Pensión que les correspon- de sin aplica- ción de la mí- nima que dis- pone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	F E C H A en que debe em- pezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.600,00	Real Decreto 22 enero 1924 y Leyes 23 y 22 diciembre 1959 y 1960.	4	mayo	1960	Burgos	Burgos	Burgos	3
7.587,50	Estatuto de Cla- ses Pasivas de 22 de octubre de 1926.	13	diciembre	1960	Madrid	Madrid	Madrid	1
4.587,50		7	diciembre	1960	Valencia... ..	Valencia	Valencia... ..	1
9.000,00		9	diciembre	1960	Badajoz... ..	Badajoz	Badajoz... ..	3
3.600,00	Estatuto y Le- yes 17-7-1956 y 22 de diciem- bre 1959 y 1960	30	septiembre	1960	Baleares... ..	Mahón	Baleares... ..	2
3.600,00	Estatuto y Leyes 23 y 22 diciem- bre 1959 y 1960	6	mayo	1960	Cartagena	Cartagena	Murcia	1
3.600,00		3	agosto	1960	Badajoz... ..	Almendral	Badajoz... ..	5
7.200,00	Estatuto y Leyes 17-7-1956, 23 y 22 de diciembre 1959 y 1960.	29	abril	1960	Madrid	Madrid... ..	Madrid	6
1.710,66	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley 22 diciem- bre 1960.	30	abril	1960	Madrid	Madrid... ..	Madrid	1
6.000,00		5	enero	1961	Sevilla	Sevilla... ..	Sevilla	1
1.528,00		13	julio	1957	Valencia... ..	Navajas	Castellón	7
3.000,00	Estatuto y Leyes 22-12-1955 y 22 diciembre 1960	25	noviembre	1960	Badajoz... ..	Badajoz	Badajoz... ..	2
3.600,00	Estatuto, Código Justicia Militar y Leyes 23 y 22 de diciembre 1959 y 1960.	1	enero	1960	Madrid	Madrid... ..	Madrid	8
3.600,00		1	enero	1960	Madrid	Madrid... ..	Madrid	8
3.600,00		1	enero	1960	Madrid	Madrid... ..	Madrid	8
3.600,00		1	enero	1960	Madrid	Madrid... ..	Madrid	8
3.600,00		1	enero	1960	Madrid	Madrid... ..	Madrid	8
3.600,00		1	enero	1960	Madrid	Madrid... ..	Madrid	8
3.600,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas, Leyes 6-11-41, 17-7-56, 23 y 22 de diciembre de 1959 y 1960.	13	diciembre	1960	Barcelona	La Garriga	Barcelona	2
3.600,00		6	enero	1960	Madrid	Madrid... ..	Madrid	2
3.600,00		16	noviembre	1960	Zamora... ..	Alcañices... ..	Zamora... ..	2
3.600,00		27	diciembre	1960	Mejilla	Mejilla	Mál-Mejilla.	2
3.600,00		2	diciembre	1960	Guadalajara	Guadalajara...	Guadalajara	2
3.600,00		16	diciembre	1960	Lugo... ..	Lugo	Lugo... ..	2
3.600,00		16	octubre	1960	Baleares... ..	Palma de Mallorca ...	Baleares... ..	2
3.600,00		26	diciembre	1960	Vizcaya... ..	Bilbao	Vizcaya... ..	2
3.600,00		16	diciembre	1960	Barcelona	Villanueva y Geltrú...	Barcelona	2
3.600,00		12	diciembre	1960	Madrid	Madrid... ..	Madrid	2

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Visitación González Muñoz	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Simón Garrido Navarro
Doña María Ruiz Gorrindo	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Lafuente Grima
Doña Amalia Rodríguez Cerrato	Viuda.	Policía Armada,	Guardia Joaquín García Herrero
Doña América Illanes Luque	Huérfana.	Guardia Civil	Cabo Francisco Illanes Rodríguez
Don Claudio Illanes Luque	Huérfano	Guardia Civil	Guardia civil Vicente Juan García
Doña Milagros Juan Tárrega	Huérfana.	Guardia Civil	Guardia civil Vicente Juan García
Doña Isabel López Delgado	Viuda.	-----	Teniente H.º D. Francisco Narbona Carrión
Doña Ana Narbona Soriano	Huérfana.	-----	Teniente H.º D. Francisco Narbona Carrión
Doña María de la Soledad Fernández de Bobadilla Mantilla de los Ríos	Viuda.	Armt.º y Construc.	Coronel D. Juan Jover Luque
Doña Rosa Ruiz de Cossío	Viuda.	Guardia Civil	Coronel H.º D. Antonio Cejudo Belmonte
Doña Justina Vélez Ramal	Viuda.	Infantería	Capitán D. Luciano Izquierdo Royuela
Doña Presentación Molina Spínola	Viuda.	Aviación	Capitán D. Félix Rosendo Navarro
Doña Carmen Saló Salellés	Viuda.	Aviación	Brigada músico D. Jesús Abuiñ Míguez
Doña Julia Rodríguez Matallana	Viuda.	Infantería	Comandante D. Arturo Marichalar de Sandoval
Doña Saturnina Encarnación Callejo Hernández	Viuda.	Infantería	Comandante D. Abdón Izquierdo Tomico
Doña Josefa Cortaire Arregui	Huérfana.	Guardia Civil	Teniente D. Antonio Cortaire Elizagaray
Doña Ramona Felisa Cortaire Arregui	Huérfana.	Guardia Civil	Teniente D. Antonio Cortaire Elizagaray
Doña Fortunata Maestro García	Viuda.	Infantería	Sargento D. Antonio Muñoz Alonso
Doña Teodora García Martínez	Viuda.	Guardia Civil	Brigada D. Román García Miguel
Doña Magdalena Llull Buenaventura	Viuda.	Ingenieros	Sargento D. Andrés Morey Busquets
Doña Gregoria Puente Luis	Viuda.	Policía Armada	Sargento D. Exuperancio Fatas Mainer

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notifica-

ción, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del cau-

sante, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1961), y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo que determina dicha Ley.

3. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de la instancia optando por esta pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de la pensión de viudedad concedida por este Consejo Supremo el 18 de marzo de 1960.

(D. O. núm. 84) como viuda del teniente de la Guardia Civil D. Manuel Carracedo Otero, y quedará nula desde la indicada fecha.

4. Se le transmite la pensión vacante por haber cumplido los 23 años de edad D. Miguel Pareja Narejo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de junio de 1952 (D. O. núm. 185) como huérfano del causante. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que cumplió la edad reglamentaria el anterior beneficiario, y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha, y por aplicación

ción de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Rubio García, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 15 de noviembre de 1958 (D. O. número 266). La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que también se indica, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo que determina la misma.

6. Se les hace el presente señalando, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cuantía de 3.600 pesetas anuales, como igualmente la huérfana percibirá la misma cuantía de 3.600 pesetas anuales hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirán ambas en la cuantía de 6.000 pesetas anuales cada una, que es el límite mínimo que determina la antedicha Ley.

7. Se les hace el presente señalando,

miento, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Se rectifica la pensión alimenticia que le fué concedida por este Consejo Supremo, y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia y límite mínimo que determina la misma, y que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la citada Ley, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

9. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la Ley de 23 de diciembre de 1960, que suprime la incompatibilidad por razón de cuantía, hasta el 1 de enero de 1978, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se conceden en armonía con los de servicio del causante.

10. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y por mano de su tutor, durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año la percibirán en la cuantía de 6.000 pesetas anuales. El huérfano D. Claudio cesará en el percibo de la pensión el 28 de julio de 1963, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

11. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que también se indica, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo que determina la última citada Ley.

12. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la pensión de 3.600 pesetas anuales, y la huérfana percibirá

la cuantía de 1.300 pesetas anuales, mitad de la pensión, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que se indica, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, tanto la viuda como la huérfana percibirán la cantidad de 6.000 pesetas anuales, que es el límite mínimo que determina dicha Ley.

13. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo que determina la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la del copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

14. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 23 de febrero de 1960 (Diario Oficial núm. 55) y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

Madrid, 3 de marzo de 1961.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente H-11/61

A las diez horas del día 24 de los corrientes se reunirá esta Junta en los locales que ocupa, Castillo de la Aljofar, pabellón A, 2.ª, izquierda, para la adquisición por contratación directa urgente con concurrencia de licitadores, de los artículos y víveres de fácil conservación, suplemento al primer trimestre del año en curso, para el Hospital Militar de Zaragoza.

Las ofertas se presentarán ante el Tribunal, en triplicado ejemplar (original reintegrado con pólizas por un importe de seis pesetas y dos copias) y demás documentos reglamentarios, bajo sobre cerrado, como también las muestras de los artículos que oferten.

Los pliegos de bases técnicas y legales, así como las listas de artículos

a adquirir en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de once a trece horas.

El presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios. Zaragoza, 15 de marzo de 1961.

Núm. 224.

P. 1-1

FABRICA NACIONAL DE POLVORES Y EXPLOSIVOS DE GRANADA

Declarada desierta la adquisición, por gestión directa, de:

Un interruptor automático de alta tensión.

Un indicador de fases.

Cuatro extintores de incendios, de espuma.

Dos rodamientos a bolas, rígidos, una hilera, de 15 por 35 por 11—UNE-18037.

Veinte resmas papel litos, de 20 kilos resma.

Dos resmas papel registro.

Catorce resmas cartulina blanca, amarilla, rosa y verde.

Catorce metros lona verde de 1,40 metros ancho,

señalada para el día 14 del actual, se anuncia nuevamente por un plazo urgente que termina a las doce horas del día 28 del presente mes, durante el cual se admiten ofertas en sobre cerrado y con el lema: «Para el expediente núm. 2.»

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Establecimiento.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 16 de marzo de 1961.

Núm. 226

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

El día 12 de abril próximo, a las once horas, celebrará esta Junta, sita en el local de la Jefatura de Almacenes de Intendencia, subasta oral y pública, por pujas a la llana al alza, del material inútil o en desuso consignado en relaciones anexas al pliego

de bases técnico-legales que regirá la misma, de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, cuyo material inútil se compone de ruedas completas, bidones metálicos, ejes, varales metálicos, pletinas, tornillería, herrajes, carros de cocina sin desguazar, embarcaciones, trapos de algodón blancos y kaki, cuero, cuero de botas, catarra de aluminio, de hierro, de cubiertos, acero,

latón, cobre, chatarra de plomo y carretas italianas, utilizables.

Dicho material puede ser examinado en los Establecimientos que se indican en el pliego de bases.

Anuncios, a prorrato entre los adjudicatarios.

Melilla, 15 de marzo de 1961.

Núm. 225

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISO

PETICIONES DE ESCALILLAS DE JEFES, OFICIALES Y SUBOFICIALES

Las peticiones de Escalillas serán dirigidas al Negociado de Escalillas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, único encargado de su distribución, durante el plazo que marcan las Ordenes que anualmente se publican en el DIARIO OFICIAL.

LA DIRECCION

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



"Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL algunos tomos de ambas publicaciones, encuadernados y en rústica, y que comprenden los años 1940 a 1942, y 1946 a 1960, de DIARIOS OFICIALES, y los años 1875 a 1877, 1884 y 1885; 1887, 1891, 1899; 1900, 1922, 1923, 1925, 1927 a 1929, y 1957 de Colección Legislativa.

Dado el reducido número de tomos de que se dispone, su precio, en rústica y encuadernados, del tomo trimestral del DIARIO y el anual de la «Colección Legislativa» es de setenta pesetas.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo del franqueo certificado.

LA DIRECCION



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el que por la imprenta del DIARIO OFICIAL sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado DIARIO OFICIAL, que los remitirá al precio de 0,50 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este DIARIO OFICIAL los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las trece horas.

LA DIRECCION



LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959, se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados del Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de cincuenta céntimos ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1959 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION